

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEM/DICON/DAD/asc

13 FEB 2015

PUENTE ALTO

257

EX. Nº _____ / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 1729 de fecha 13 de noviembre de 2014 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso la modificación del contrato de ejecución de obras, de la Empresa Constructora Lo Campino Ltda. de fecha 20 de enero de 2014, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Pavimentación de Calzada Avenida Sargento Menadier tramo 3ª y 3B, de la comuna de Puente Alto", por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE la Modificación de Contrato de ejecución de obras singularizada en el considerando 1) en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE (S)